

NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO JUNTA DE EXÁMENES PARA ASCENSO

FOLLETO INFORMATIVO PARA EXAMEN DE ASCENSO A SARGENTO

El examen de ascenso al rango de Sargento será administrado el 17 de diciembre de 2022. A continuación, se especifica el material que será objeto de examinación:

I. Prueba Escrita

La prueba escrita se administrará en la fecha, hora y lugar que se indique en la Convocatoria. Será de "Seleccione la Alternativa Correcta" e incluirá las siguientes materias:

A. Leyes

1. Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como "*Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico*".
 - a. Capítulo 1. Departamento de Seguridad Pública.
 - b. Capítulo 2. Negociado de la Policía de Puerto Rico; Creación y Propósito.
3. Ley Núm. 90-2020, conocida como "*Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico*".
4. Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "*Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico*".
 - a. Artículo 401. Venta y Distribución de Sustancias Controladas.
 - b. Artículo 405. Distribución a personas menores de dieciocho años.
 - c. Artículo 406. Tentativa y conspiración.
 - d. Artículo 409. Penalidades a funcionarios y empleados.
 - e. Artículo 411. Empleo de menores.
 - f. Artículo 411 (a). Introducción de drogas en escuelas o instituciones recreativas.
 - g. Artículo 412. Parafernalia relacionada con sustancias controladas; definición; criterios; penas.
 - h. Artículo 510. Ordenes de Allanamiento.
 - i. Artículo 512. Confiscaciones.
 - j. Artículo 523. Encubiertos, declaraciones juradas.
5. Ley Núm.107-2020, según enmendada, conocida como "*Código Municipal de Puerto Rico*".
 - a. Capítulo IV- Policía Municipal
6. Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida "*Ley de Menores de Puerto Rico*".

A2F

7. Ley Núm. 8 del 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "*Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular*".

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 12. Obligaciones Generales.

Artículo 13. Responsabilidades los Dueños de los Vehículos.

Artículo 14. Detención, inspección, retención para investigación.

Artículo 15. Comercio Ilegal de Vehículos y Piezas.

Artículo 16. Inferencias Permisibles.

Artículo 17. Facultades de la Policía de Puerto Rico.

Artículo 18. Apropiación ilegal de Vehículos.

Artículo 19. Apropiación ilegal de Pieza de Vehículo.

Artículo 19A. Posesión de Herramientas usadas en apropiación ilegal de vehículo de motor o piezas.

Artículo 20. Mutilación, alteración, destrucción o modificación de números de identificación.

Artículo 21. Posesión de Vehículos o Piezas con Números Mutilados, Alterados, Destruídos o Modificados.

Artículo 21 A. Vehículos con Números de Identificación Reemplazo.

Artículo 22. Suministro de Información Falsa o Incumplimiento de Suplirlo.

Artículo 23. Cancelación o Revocación de Licencia, Patente, Permiso o Autorización.

Artículo 24. Penalidad por Operar Negocio con Licencia, Patente o Autorización Revocada o Cancelada.

Artículo 25. Entrada de Información Falsa al Sistema de Computadoras o Expedientes.

Artículo 26. Autorización Ilegal para Exportar.

Artículo 27. A Publicidad sin poseer licencia de concesionario.

Artículo 27. B Inspecciones Administrativas.

Artículo 27. C Violaciones.

Artículo 28. Pago de Derechos.

Artículo 29. Exención

8. Ley Núm.1-2012, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental*".

a. Capítulo I. Título y Definiciones.

b. Capítulo III Política Pública de Prevención.

c. Capítulo IV Jurisdicción y Alcance.

9. Ley 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "*Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*".

10. Ley Núm.168-2019, según enmendada, conocida como "*Ley de Armas de Puerto Rico de 2020*".

ALF

11. Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.

a. Libro Primero Parte general

b. Libro Segundo Parte Especial

- i. Artículo 92. Asesinato
- ii. Artículo 93. Grados de asesinato
- iii. Artículo 95. Asesinato Atenuado
- iv. Artículo 96. Homicidio negligente
- v. Artículo 108. Agresión
- vi. Artículo 109. Agresión grave
- vii. Agresión grave atenuada
- viii. Artículo 130. Agresión Sexual
- ix. Artículo 131 Incesto
- x. Artículo 132. Circunstancias esenciales de los delitos de agresión sexual e incesto
- xi. Artículo 133. Actos lascivos
- xii. Artículo 136 Acoso Sexual
- xiii. Artículo 155. Restricción de Libertad
- xiv. Artículo 156. Restricción de Libertad Agravada
- xv. Artículo 157. Secuestro
- xvi. Artículo 158. Secuestro Agravado
- xvii. Artículo 161. Demora en examen del arrestado
- xviii. Restricción de Libertad
- xix. Artículo 166. Orden de arresto o de allanamiento obtenida ilegalmente
- xx. Artículo 166A. Allanamiento ilegal
- xxi. Artículo 168. Grabación ilegal de imágenes.
- xxii. Artículo 170. Violación de morada
- xxiii. Artículo 177. Amenazas
- xxiv. Artículo 181. Apropiación ilegal
- xxv. Artículo 182. Apropiación ilegal agravada
- xxvi. Artículo 184. Ratería o hurto de mercancía en establecimientos comerciales
- xxvii. Artículo 189. Robo
- xxviii. Artículo 190. Robo Agravado
- xxix. Artículo 191 Extorsión
- xxx. Artículo 194. Escalamiento
- xxxi. Artículo 195. Escalamiento Agravado
- xxxii. Artículo 198. Daños
- xxxiii. Artículo 199. Daños Agravado
- xxxiv. Artículo 204. Fraude en la ejecución de obras
- xxxv. Artículo 241. Alteración a la Paz

A25

- xxxvi. Artículo 242. Motín
 - xxxvii. Artículo 245. Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública.
 - xxxviii. Artículo 246. Resistencia u obstrucción a la autoridad pública
12. Ley Núm. 408-2000, según enmendada, conocida como "*Ley de Salud Mental de Puerto Rico*".
- a. Artículo 2.18. Deber de Advertir a Terceras Personas en Riesgos o Amenaza de Daño.
 - b. Artículo 2.19. Deber de Advertir Riesgo Suicida o Automutilación.
 - c. Artículo 2.20. Portación de Armas Dentro de la Institución
 - d. Capítulo III Carta de Derechos de Adultos que Reciben Servicios de Salud Mental.
 - e. Artículo 407. Ingreso Voluntario
 - f. Artículo 4.08. Petición de Alta; Cambio de Status; Vista
 - g. Artículo 4.12. Ingreso Involuntario a Hospitalización
 - h. Artículo 4.13. Detención Temporera de Veinticuatro (24) Horas.
 - i. Artículo 4.14. Petición de Ingreso Involuntario por un Máximo de Quince (15) Días.
 - j. Artículo 4.15. Petición para Orden de Extensión de Ingreso Involuntario
 - k. Artículo 4.16. Petición de Alta de Ingreso Involuntario
 - l. Artículo 4.17. Cambio de Status
 - m. Artículo 4.23 Abandono de la Institución; Notificaciones
 - n. Capítulo VII Carta de Derechos de los Menores que Reciben Servicios de Salud Mental.
13. Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "*Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*".
- a. Capítulo I. Título y Definiciones
 - b. Capítulo II Registro de Vehículos de Motor y Arrastre y Autorización para Transitar por las Vías Públicas.
 - i. Artículo 2.06 Solicitudes de inscripción, expedición de certificación o cambio de dirección
 - ii. Artículo 2.10 Registro de vehículos todo terreno
 - iii. Artículo 2.43. Permisos especiales a vehículos de motor, arrastres o semiarrastres cuyo dueño no resida en Puerto Rico
 - iv. Artículo 2.47. Actos ilegales y penalidades
 - c. Capítulo III. Requisitos y procedimiento para la expedición, expiración y renovación de licencias de conducir
 - i. Artículo 3.05 Exenciones del Requisito de Licencia
 - ii. Artículo 3.13 A Licencia de Conducir Virtual
 - iii. Artículo 3.23 Uso Ilegal de Licencia de Conducir y Penalidades

A2F

- iv. Artículo 3.24 Tarjeta de Identificación
- v. Artículo 3.26 Licencia de Conducir Provisional
- vi. Artículo 3.27 Licencia de Aprendizaje Provisional
- d. Capítulo IV. Disposiciones Sobre Accidentes de Tránsito
- e. Capítulo VII. Conducción de vehículos de motor bajo efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.
- f. Capítulo X Reglas y Disposiciones Misceláneas

B. Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico firmado el 17 de julio de 2013 en el caso U.S. v. Commonwealth of Puerto Rico, et. al, Núm. 3:12-cv- 2039 (GAG).

C. Jurisprudencia

1. Gutiérrez v. Cartagena et. al 882 F2d 553, 1989 (Negligencia Incurrida por el Administrador y Supervisores, sistema Disciplinario).
2. Pueblo v. Colon Bernier 148 DPR 135 (1999), (meras sospechas no constituyen motivos fundados para arrestar una persona).
3. Pueblo v. Salamanca Corchado 2022TSPR114 (Causa probable sobre el lugar particular en el que probablemente se encuentre un objeto incautable).

D. Reglamentos

1. Reglamento 9001, Reglamento para Enmendar el Artículo 14 del Reglamento de Personal del Negociado de la Policía de Puerto Rico
2. Reglamento 6403, conocido como Reglamento del Programa para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Policía de Puerto Rico
3. Reglamento 9330, conocido como Reglamento para Activar las Alertas en Puerto Rico del 3 de diciembre de 2021.
4. Reglamento para Autorizar el Empleo Fuera de la Jornada Legal de Trabajo de los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
5. Reglamento Interno de los Consejos Comunitarios de Seguridad del 15 de agosto de 2022.
6. Reglamento Interno para la Prevención de Discrimen, Hostigamiento Sexual y Represalias de 26 de septiembre de 2019.

E. Ordenes Generales

1. Orden General Capítulo 200, Sección 203, titulada: "Registro de Horas Trabajadas"
2. Orden General Capítulo 300, Sección 308, titulada: "Programa de Ayuda al Empleado".
3. Orden General Capítulo 300, Sección 309, titulada: "Confiscaciones".
4. Orden General Capítulo 300, Sección 310, titulada: "Evaluación de Desempeño Sistema de Rango".
5. Orden General Capítulo 300, Sección 311, titulada: "Programa de Información Pública Sobre Querellas y Reconocimiento".

ALP

6. Orden General Capítulo 600, Sección 601, titulada: "Reglas para el Uso de Fuerza".
7. Orden General Capítulo 600, Sección 602, titulada: "Dispositivo de Control Eléctrico".
8. Orden General Capítulo 600, Sección 603, titulada: "Baton Expandible".
9. Orden General Capítulo 600, Sección 604, titulada: "Gas Pimienta".
10. Orden General Capítulo 600, Sección 605, titulada: "Informe e Investigación de Incidentes de Uso de Fuerza".
11. Orden General Capítulo 600, Sección 607, titulada: "Incidentes de Delitos Sexuales Cometidos por Empleados del Negociado de la Policía de Puerto Rico".
12. Orden General Capítulo 600, Sección 612, titulada: "Registro y Allanamiento".
13. Orden General Capítulo 600, Sección 614, titulada: "Personas Desaparecidas".
14. Orden General Capítulo 600, Sección 615, titulada: "Arrestos y Citaciones".
15. Orden General Capítulo 600, Sección 617, titulada: "Código de Ética".
16. Orden General Capítulo 600, Sección 618, titulada: "Uso y Manejo de Armas de Reglamento".
17. Orden General Capítulo 600, Sección 619, titulada: "Intervenciones Vehiculares".
18. Orden General Capítulo 600, Sección 622, titulada: "Investigación de Incidentes de Delitos Sexuales".
19. Orden General Capítulo 600, Sección 623, titulada: "Persecuciones Vehiculares".
20. Orden General Capítulo 600, Sección 624, titulada: "Interacción con Personas transgénero y Transexuales".
21. Orden General Capítulo 600, Sección 625, titulada: "Manejo y Control de Multitudes".
22. Orden General Capítulo 600, Sección 626, titulada: "Intervención con Personas Extranjeras".
23. Orden General Capítulo 600, Sección 627, titulada: "Investigación de Incidentes de Violencia Doméstica".
24. Orden General Capítulo 600, Sección 628, titulada: "Intervención con Personas en Crisis".
25. Orden General Capítulo 600, Sección 630, titulada: "Identificación e Investigación de Crímenes de Odio".
26. Orden General Capítulo 600, Sección 631, titulada: "Ingreso y Egreso de la Celda".
27. Orden General Capítulo 600, Sección 633, titulada: "Intervención de Menores en la Comisión de Faltas".
28. Orden General Capítulo 600, Sección 636 titulada: "Cuartos de Evidencia".
29. Orden General Capítulo 600, Sección 637, titulada: "Centro de Bienes Advenidos".
30. Orden General Capítulo 600, Sección 638, titulada: "Comparecencias y Citaciones a los Foros Judiciales y Administrativos".
31. Orden General Capítulo 600, Sección 639, titulada: "Medidas Correctivas no Punitivas para el Sistema de Rango".
32. Orden General Capítulo 600, Sección 640, titulada: "Identificación de la Persona Sospechosa".
33. Orden General Capítulo 600, Sección 641, titulada: "Investigaciones de Casos Ley para el Bienestar y Protección de Animales".
34. Orden General Capítulo 600, Sección 644, titulada: "Investigación de Incidentes de Violencia Doméstica Involucrando Empleados".
35. Orden General Capítulo 600, Sección 645, titulada: "Investigación de Incidentes de Adultos Mayores".
36. Orden General Capítulo 800, Sección 803, titulada: "Policía Comunitaria".
37. Orden General Capítulo 800, Sección 804, titulada: "Programa de Vuelta a la Vida e Interacciones con Personas sin hogar".

ALF

F. Manuales

1. Manual de Investigaciones de Incidentes de Uso de Fuerza.
2. Manual para el Manejo de los Informes de Incidentes o Servicios Policiacos (2018).
3. Manual de Descripción Funciones, Deberes, Responsabilidades de los Empleados del Sistema de Rango
 - a. Capítulo I Deberes y Obligaciones Generales del MNPPR
 - b. Capítulo II Descripción del Puesto de Agente
 - c. Capítulo III Descripción del Puesto de Sargento

G. Protocolos

1. Identificación e investigación de Incidentes de Trata Humana del 17 de mayo de 2017.
2. Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans del 19 de enero de 2022.

H. Libro de Supervisión

1. Guzmán, M (2001) la Supervisión ante Nuevos Retos. Editorial Instituto para la Productividad.
 - a. ¿Qué es Supervisión? Conceptos y Enfoques
 - b. El Supervisor-Líder
 - c. Motivación
 - d. Comunicación: Destreza Esencial para el Supervisor
 - e. La Toma de Decisiones
 - f. Delegación Efectiva
 - g. Capítulo 9. Evaluación de Desempeño del Empleado

Puede conseguir el libro en la Librería Mágica ubicada en la siguiente dirección:

Ave. Ponce de León 1013

Rio Piedras, Puerto Rico, 00925

Teléfono (787) 370-0355

Derechos de Autor- El Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Junta de Exámenes para Ascenso, así como tampoco la Policía de Puerto Rico autorizan la reproducción de los libros de texto incluidos en este Folleto Informativo. Esto, conforme a los derechos de autor protegidos en la ley de "Copyright" prevaleciente en nuestra jurisdicción.

II. Adiestramiento

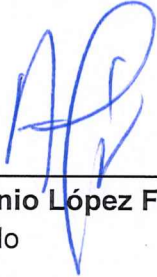
Los candidatos que aprueben la prueba escrita, tomarán un adiestramiento de carácter obligatorio que incluirá entre otros tema, administración, supervisión, liderazgo y responsabilidad de mando, de no menos de cuarenta (40) horas de duración, antes de asumir las responsabilidades de su cargo. Dicho adiestramiento será parte de los requisitos para ascender al rango de sargento.

III. Disposiciones Generales

Este folleto deroga e invalida cualquier otro documento distribuido de modo extraoficial como folleto informativo para Examen de Ascenso a Sargento.

Les exhorto a estudiar cuidadosamente las materias que serán objeto de examen para que adquieran el conocimiento necesario para aprobar el examen de ascenso a Sargento y a desempeñar sus funciones a nivel de excelencia que merece nuestro Pueblo.

Fecha: 30 de septiembre de 2022, en San Juan, Puerto Rico.



Cnel. Antonio López Figueroa
Comisionado